

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 20

SEGUNDA SESION ORDINARIA DIA 4 DE
NOVIEMBRE DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y
ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, Presidente Municipal suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al Ejecutivo proponga una terna entre los vecinos para que el Honorable Congreso del Estado designe al presidente municipal del citado municipio

Pág. 03

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo estatal, a efecto de que en uso de sus atribuciones se solidarice y sea el enlace para que se lleve a cabo una mesa de trabajo y negociación con los titulares de Banobras, Fonatur, Fibazi, Fifonafe, Nafinsa, Sedatu, Secretaria de Turismo federal y autoridades del Ejido de Zihuatanejo, a efecto de que se formulen las propuestas y acuerdos necesarios para dar cumplimiento al pago de indemnización a los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, contenido en el Decreto de Expropiación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1973. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 05

CLAUSURA

Pág. 07

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo diputada presidenta que se encuentran presentes 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados Jorge Salazar Marchan, Arturo Álvarez Angli, Amador Campos Aburto y Alejandro Carabias Icaza, y para llegar tarde los diputados Marcos Efrén Parra Gómez y Miguel Ángel Cantoran Gatica.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 57 minutos del martes 4 de noviembre del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Arturo Bonilla Morales, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Arturo Bonilla Morales:

Con su permiso, diputada presidenta.
Orden del Día

Segunda sesión.

1.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, Presidente Municipal suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al Ejecutivo proponga una terna entre los vecinos para que el Honorable Congreso del Estado designe al presidente municipal del citado municipio.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo

estatal, a efecto de que en uso de sus atribuciones se solidarice y sea el enlace para que se lleve a cabo una mesa de trabajo y negociación con los titulares de Banobras, Fonatur, Fibazi, Fifonafe, Nafinsa, Sedatu, Secretaria de Turismo federal y autoridades del Ejido de Zihuatanejo, a efecto de que se formulen las propuestas y acuerdos necesarios para dar cumplimiento al pago de indemnización a los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, contenido en el Decreto de Expropiación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1973. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

2.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de noviembre de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Estimados diputados quiero rogarles me permitan hacer un receso de 5 minutos. Muchas gracias.

Receso
Reinicio

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, tenga a bien pasar lista de asistencia solo para verificar el quórum.

El diputado Roger Arellano Sotelo:

Pasó lista de asistencia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, de lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, Presidente Municipal suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al Ejecutivo proponga una terna entre los vecinos para que el Honorable Congreso del Estado designe al presidente municipal del citado municipio.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 43, 45, 53, 61 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En los comicios electorales realizados en el año 2012, el ciudadano José Luis Abarca Velázquez, fue electo Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de

la Independencia, Guerrero y el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso como Presidente Suplente.

II.- Que en sesión de fecha 07 de octubre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 30 de septiembre de 2014, presentado por el ciudadano Humberto Villalobos Domínguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; mediante el cual informa a esta Soberanía que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Ciudadano José Luis Abarca Velázquez, solicitó licencia temporal para separarse del cargo como Presidente Municipal por un lapso de 30 días.

Asimismo, dentro del plazo antes mencionado, mediante decreto 520 de fecha 17 de octubre del presente año, se emitió el decreto por el que el Pleno de esta Soberanía, aprobó el dictamen de revocación de mandato al ciudadano José Luis Abarca Velázquez, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, mismo que fue emitido por la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo; por lo que correspondería al Cabildo de dicho Ayuntamiento, llamar al suplente para asumir las funciones de dicho cargo.

III.- Sin embargo, en sesión de fecha 04 de noviembre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, mediante escrito de fecha 29 de octubre del presente año, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare por obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

VI.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0202/2014, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 43, 45, 53, 61 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 35. Son prerrogativas del ciudadano:

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que en tales consideraciones y en razón de que la ley de la materia no establece motivo, circunstancia o razón en la cual el solicitante justifique su solicitud de licencia indefinida, esta Soberanía popular, tampoco cuenta con elementos que impidan su

autorización, de ahí que esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar al solicitante la petición de licencia requerida.

No obstante lo anterior y con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento no se vean afectados en su integración, en términos del artículo 93 de la multicitada Ley Orgánica Municipal, es procedente solicitar al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad proponga una terna para autorizar a quien se deba desempeñar como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior, en razón de que dicho escaño con la licencia otorgada se encuentra acéfalo.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta Comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. ____ POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA LICENCIA INDEFINIDA AL CIUDADANO LUIS RAÚL MAZÓN ALONSO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, SE SOLICITA AL EJECUTIVO PROPONGA UNA TERNA ENTRE LOS VECINOS PARA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESIGNE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CITADO MUNICIPIO.

Artículo Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autoriza Licencia indefinida al ciudadano LUIS RAÚL MAZÓN

ALONSO, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Artículo Segundo. En términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, proponga a la brevedad una terna entre los vecinos de Iguala de la Independencia, Guerrero, para designar al Presidente del citado Municipio, lo anterior, con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento no se vean afectados en su integración y en sus actividades administrativas y de gobierno.

Artículo Tercero. Comuníquesele la situación jurídica que guarda el presente asunto, al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en tanto se designe un Presidente Municipal, fungirá como encargado de despacho, el primer Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Hágase del conocimiento al Honorable Ayuntamiento Municipal y al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso Presidente Municipal Suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

FIRMAS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN. RÚBRICA

Diputado Ángel Aguirre Herrera, Presidente con firma.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Secretario con firma.- Diputado Amador Campos Aburto, Vocal con firma.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal sin firma.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal con firma.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente Dictamen con Proyecto de Decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Amigos y amigas diputadas.

Se que la situación de Iguala nos tiene totalmente abstraído en varios asuntos, pero es necesario también retomar los asuntos que son importantes para el Estado de Guerrero.

Hoy con las facultades que me otorga la Ley Orgánica me permito proponer a ustedes un punto de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución.

Hace mas de 41 años que Fonatur, Bonabras, expropiaron mas de 80 hectáreas al Ejido de Zihuatanejo para crear el destino turístico Ixtapa Zihuatanejo y es la fecha que no les han pagado a los ejidatarios de Zihuatanejo, motivo por el cual les pido su amable votación para que este asunto sea tratado en una mesa de trabajo válgase la redundancia y se resuelva por la vía de conciliación y no a través de otras formas, que ya Guerrero necesita paz y tranquilidad.

CONSIDERANDOS

El Estado de Guerrero, es una de las entidades del país que naturalmente cuenta con diversos atractivos turísticos, dentro de los que destacan sus playas, distribuidas en tres regiones Costa Chica, Acapulco y Costa Grande; situándose en esta última región, uno de los puntos turísticos de mayor importancia para nuestro Estado, y que en los años de 1970 constituyó uno de los polos de desarrollo turístico y económico más importantes para el país, me refiero al destino turístico de playa denominado Ixtapa-Zihuatanejo, integrante del llamado “Triangulo de Sol”, el cual es visitado por miles de vacacionistas nacionales e internacionales admirados no solo por sus playas, sino también por sus alrededores, donde el

ecoturismo encuentra un marco excelente para su práctica, con actividades como el campismo, el senderismo y la observación de flora y fauna entre la que destacan los cocodrilos, característicos de este lugar.

En relación a lo anterior es necesario enfatizar, que este destino turístico fue edificado dentro de los terrenos ejidales comprendidos por los ejidos de Agua de Correa, El Rincón y Zihuatanejo, pertenecientes al entonces Municipio de José Azueta (actualmente Municipio de Zihuatanejo de Azueta), expropiados por causa de utilidad pública mediante Decreto Presidencial del Presidente de República Luis Echeverría Álvarez de fecha 1 de febrero del año 1973.

Contribuyendo el Ejido de Zihuatanejo, con 480 hectáreas de tierras, para la creación de este destino turístico, comprometiéndose en 1971 el Gobierno Federal en el decreto expropiatorio, a otorgar las siguientes prestaciones:

- Dos lotes tipo urbanizados a cada ejidatario afectado, y
- El 20 por ciento de las utilidades netas del fraccionamiento.

Han pasado 41 años sin que el Gobierno Federal a través de la instancia responsable, de cumplimiento a las prestaciones antes señaladas, por lo que es importante recalcar, que con las 480 hectáreas de tierras expropiadas al Ejido de Zihuatanejo, el Banco Nacional de Obras y Servicios, ya hizo negocio con la urbanización de estos lotes y la venta de los mismos, sin que fuera cubierto el pago de indemnización a los ejidatarios de Zihuatanejo, quienes desde el año 2000, el Ejido en mención, ha demandado por la vía agraria a FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, NAFINSA, Gobierno del Estado de Guerrero, Secretaría de la Reforma Agraria (actualmente SEDATU) y Secretaría de Turismo; quienes mediante argucias legales, han retardado que de manera pronta y expedita se haga justicia, negándose principalmente FONATUR, a entregar la información de la superficie enajenada y el monto de las operaciones derivadas de dicha expropiación.

Toda vez que viven en incertidumbre más de 105 familias del Ejido de Zihuatanejo, y ante la nula atención del Fondo Nacional de Turismo, existe el riesgo latente de que se realicen manifestaciones, lo cual afectaría la imagen y economía del destino turístico Ixtapa-Zihuatanejo.

Por tanto, esta Soberanía debe pronunciarse para que el Gobierno del Estado de Guerrero, se sensibilice y solidarice con los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, a efecto de que sea coadyuvante en las negociaciones para la solución de este problema y sea el enlace por medio del cual se lleve a cabo una mesa de trabajo y negociación, donde se escuche el parecer de las propuestas de FONATUR y demás codemandados, y las peticiones que formule el Ejido de Zihuatanejo, a efecto de que se dé cumplimiento al pago de indemnización a los ejidatarios, por estas 480 hectáreas de tierras expropiadas.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que en uso de sus atribuciones, se solidarice y sea el enlace para que se lleve a cabo una mesa de trabajo y negociación con los titulares de BANOBRAS, FONATUR, FIBAZI, FIFONAFE, NAFINSA, SEDATU, Secretaría de Turismo Federal y autoridades del Ejido de Zihuatanejo; a efecto de que se formulen las propuestas y acuerdos necesarios para dar cumplimiento al pago de indemnización a los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, contenido en el decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1973.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a los Titulares de BANOBRAS, FONATUR, FIBAZI, FIFONAFE, NAFINSA, SEDATU, Secretaría de Turismo Federal y autoridades del Ejido de Zihuatanejo.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los principales diarios de circulación estatal, para el conocimiento público, así como en la página web de este Honorable Congreso del Estado.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

20 a favor

En contra

15 en contra

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución tórnese a las comisiones unidas de Gobierno, de Asuntos Políticos y Gobernación y de Turismo para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta: (A las 18:17 Hrs.)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 17 minutos del día martes 04 de noviembre de 2014 se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera inmediata para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga